



JUNTA DEPARTAMENTAL DE DURAZNO
www.juntadedurazno.gub.uy

CITACIÓN:

Sr./a Edil/a:

La JUNTA DEPARTAMENTAL DE DURAZNO se reúne en **SESIÓN ORDINARIA**, el día jueves 4 de junio de 2026, a las 20 horas, en el **SALÓN DE SESIONES DEL LEGISLATIVO**, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

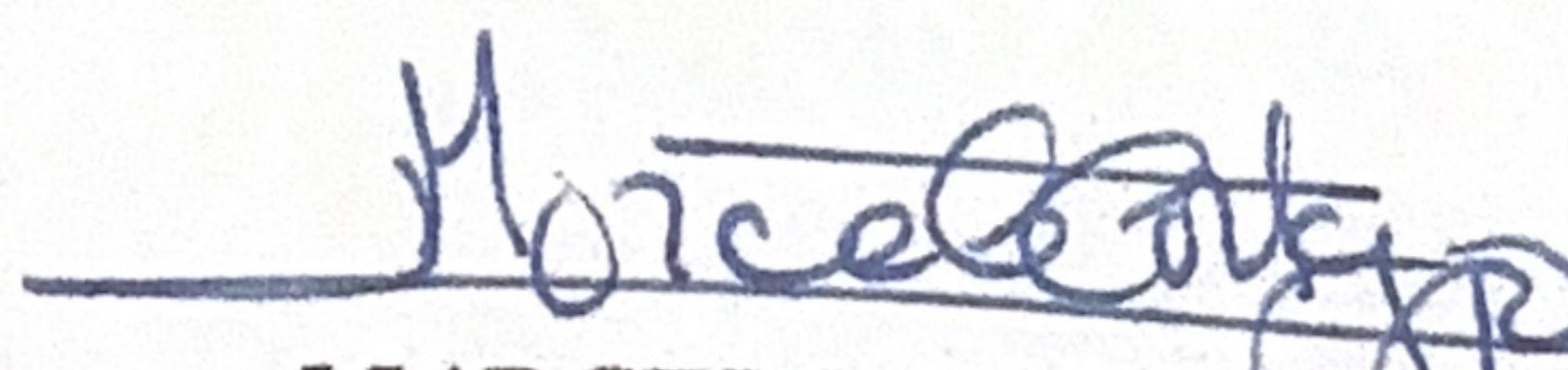
ASUNTOS ENTRADOS
ASUNTOS PREVIOS

Punto N°1: APROBACIÓN DE ACTA N° 16/2026

Punto N°2: *INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE DURAZNO remite Expediente N° 2025-7818, referente Explotación Parador Camping sol. pago de deuda.* **INFORMA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y APELACIONES.**

(Art. 76° Reglamento Interno - Mayoría absoluta de votos)

Durazno, 03 de junio de 2026


MARCELO CORTAZZO
Secretario General (1)



ASUNTOS ENTRADOS AL DÍA MIÉRCOLES 03/06/2026

- 1.- *CNE remite invitación a la actividad a realizarse los días 13 y 14 de junio del 2026, en la Junta Departamental de Maldonado. Se notifica a la Sra. Edil.*
- 2.- *ANEP remite Of. N° 596/26, en respuesta a la versión taquigráfica del Sr. Edil Andrés Delgado en referencia con el trabajo con instituciones educativas, para la prevención y*

cuidado de las 80 especies de aves que se encuentran en el Departamento de Durazno. Pasa a conocimiento del Sr. Edil antes mencionado.

3.- JD. de Tacuarembó remite Of. N°442/2026, versión taquigráfica de las palabras expresadas por los Sres. Ediles del Departamento de Tacuarembó. Enterados.

4.- IDD remite expediente N°2023-8001, resolución N° 3389/2024 Comisión vecinal del Barrio las Violetas. Pasa a Comisión de Obras Públicas.

5.- CNE remite Of. N° 278/2026, copias de informes correspondiente a las Comisiones celebradas en el marco del 1° Congreso Nacional de Políticas Deportivas. Pasa a Comisión de Turismo, Deporte y Juventud.

6.- CNE remite Of. N° 294/2026, la Comisión Asesora de Tránsito y Transporte solicita información referente a la reglamentación y uso de los estacionamientos céntricos con alta demanda vehicular en cada Departamento. Pasa a Comisión de Tránsito y Transporte.

7.- CNE remite Of. N° 285/2026, la Comisión Asesora de Ganadería , Agricultura y Pesca, recibió información del Banco de Seguros del Estado(Seguros Agropecuarios). Pasa a Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca.

8.- Estancias del Lago remite informe de contraprestaciones sociales de Estancias del Lago SRL. Pasa a Comisión de Legislación y Apelaciones.

9.- JD. de Rocha remite Of. N° 140/2026, en respuesta a circular N° 01/2026 de la Junta Departamental. Pasa a Comisión de Equidad y Género.

10.- Nota de jóvenes vecinos residentes de la Localidad de Centenario, solicitan ser recibidos por el cuerpo. Pasa a Comisión de Asuntos Internos y Reglamento.

ASUNTOS PREVIOS AL DÍA MIÉRCOLES 03/06/2026

1.- SANTIAGO ICASURIAGA

2.- ALEJANDRO PETUTTO

- 3.- CARLOS TORRES
- 4.- LUIS GELÓS
- 5.- DANIEL LERENA
- 6.- ANDRÉS DUPOUY
- 7.- MARÍA BOCCHIARDO
- 8.- JUAN A. BRUNO
- 9.- GABRIEL DÍAZ
- 10.- GABRIEL MONTES DE OCA
- 11.- CLAUDIO GONZÁLEZ
- 12.- ESTER RODRIGUEZ
- 13.- MARCOS MOTTA
- 14.- JONNY BALDENEGRO
- 15.- PEDRO HERNÁNDEZ
- 16.- JESÚS DELGADO
- 17.- RODRIGO CASTRO
- 18.- CARLOS CARRICA
- 19.- PABLO LANGONE

Punto N° 2: Durazno, 28 de mayo de 2026, **VISTO:** La llegada a esta asesora del expediente administrativo IDD N° 2025-7818, en el que consta Resolución del Intendente Departamental n° 2247/2026 de fecha 11 de marzo del presente año, por la que se hace llegar expediente requiriendo la autorización para celebrar acuerdo transaccional con la Sra. María Alejandra Froste Cuelo. **RESULTANDO I:** Que dichas actuaciones han sido iniciadas por la Sra. María Alejandra Froste Cuello, mediante el cual solicita abonar al contado la suma de \$150.000 (pesos uruguayos ciento cincuenta mil) a efectos de cancelar la deuda originada por la explotación del Parador del Camping 33 Orientales correspondiente al año 2017, solicitando

se dejen sin efecto multas y recargos. **RESULTANDO II:** Que la compareciente manifiesta que oportunamente resultó adjudicataria de la explotación comercial del Parador del Camping 33 Orientales, comprometiéndose al pago de la suma de \$150.000, la cual debía abonarse en dos cuotas de \$75.000 cada una. **RESULTANDO III:** Que según informa la Intendencia de Durazno la obligación asumida no fue cumplida en su momento, lo que motivó la iniciación de acciones judiciales por parte de la Intendencia Departamental de Durazno, caratuladas "Intendencia Departamental de Durazno c/ Froste Cuello María Alejandra – Juicio Ejecutivo", habiéndose dispuesto embargo general de créditos, derechos y acciones por la suma reclamada más intereses, costos y costas. **RESULTANDO IV:** Que según informe de asesorías y oficinas de la Intendencia que constan en el expediente administrativo remitido, la deuda actualizada conforme al Decreto Ley N° 14.500 asciende a la suma aproximada de \$603.750 (pesos uruguayos seiscientos tres mil setecientos cincuenta), más costos y costas del proceso judicial. **CONSIDERANDO I:** Que la interesada ha manifestado voluntad de cancelar la obligación originalmente asumida mediante el pago al contado de la suma de \$150.000. **CONSIDERANDO II:** Que conforme lo informado por la Asesoría Jurídica de la Intendencia de Durazno, la eventual aceptación de dicha suma en cancelación del adeudo configuraría una transacción, lo que requiere autorización previa de esta Junta Departamental de Durazno, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 35 numeral 11 de la Ley N° 9.515.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 35 numeral 11 de la Ley N° 9.515;

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE DURAZNO DECRETA:

Artículo 1°: Autorízase al Intendente Departamental de Durazno a celebrar un acuerdo transaccional con la Sra. María Alejandra Froste Cuello, mediante el cual se acepte el pago al contado de la suma de \$150.000 (pesos uruguayos ciento cincuenta mil) en concepto de cancelación total de la deuda derivada de la explotación del Parador del Camping 33 Orientales correspondiente al año 2017, reservándose la Intendencia los requerimientos ordinarios para realizar la comunicación al Juzgado competente la solicitud de levantamiento de embargo y archivo de las actuaciones.

Artículo 2°: Remítase al Intendente Departamental a sus efectos. Los Ediles Firmantes: ANDRÉS PEREYRA, ERICA RACHETTI, CLAUDIO GONZÁLEZ, ANDRÉS DELGADO , MARCOS MOTTA, CARLOS PEREIRA.